



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00706-00

Obre en autos la diligencia de notificación allegada por el extremo actor con resultado negativo.

Visto el memorial allegado por el extremo actor, se ordena notificar al extremo demandado en la calle 49 B sur No. 71-09 Bloque 4 Interior 1 apartamento 202 de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y S.S. del Código General del Proceso y/o en las direcciones nacho1021@hotmail.es, nacho1021@hotmail.com, nacho.1021@hotmail.es y nacho.1021@hotmail.com, conforme lo previsto en el artículo 8° Decreto 806 de 2020.

En las comunicaciones deberá indicar que la notificación personal y las demás actuaciones judiciales se deben realizar, en el término de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>077</u> 9 DE SEPTIEMBRE 2020 de hoy _____
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a97a0339113d203957f8b7a93856dcc80afe29d21cc56f084014b6b0d05d84f**

Documento generado en 08/09/2020 11:39:30 a.m.